REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2738/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Enrique Daniel GOLDBERG, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias por equivalencia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2738/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2738/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación por equivalencia de la asignatura Geotopografía, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Física II

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

y Análisis Matemático II; y de Estabilidad, sin tener aprobada Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Enrique Daniel GOLDBERG, Legajo Nº 07-42405-1, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 202/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento